“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Miraflores Nauta, 24 de noviembre del 2021.

OFICIO N° 033-2021 -D - I. E. N° 0009 B. C. V / MIRAFLORES - NAUTA.

SEÑORA : PROF: MARIA CAROLINA PÉREZ TELLO
DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO

ASUNTO : REMITO COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS Y CONDICIONES OPERATIVAS.

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarle cordialmente a nombre de la I.E N° 0009 Bilingüe “César Vallejo” nivel primario del Caserío de Miraflores - Nauta, del distrito de San José de Sisa, provincia de El Dorado y región San Martín y al mismo tiempo comunicarle lo siguiente.

Que, adjunto al presente, estoy remitiendo la comisión de recepción de materiales educativos y condiciones operativas para el año 2022 de la I.E N° 0009 Bilingüe “César Vallejo”, Caserío de Miraflores Nauta, Centro Poblado de Nauta.

Sin otro particular me suscribo de Ud. No sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;

NOLITH RIOS LOZANO
DIRECTORA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 0009

R.D. Nº 013 – 2021 – D-I.E. Nº 0009

Miraflores Nauta, 24 de noviembre de 2021.

Visto, el Oficio Múltiple Nº OFICIO MÚLTIPLE Nº 0146-2021- DRESM-*UGEL-ELDORADO/D7AGP.*, y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado, garantizar el normal desarrollo del proceso de información de los documentos de Gestión, en las Instituciones Educativas de su ámbito Jurisdiccional, así como garantizar la debida aplicación de las normas emanadas por la superioridad;

Que, mediante Oficio Múltiple Nº OFICIO MÚLTIPLE Nº 0146-2021- DRESM-*UGEL-ELDORADO/D7AGP*, la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado, solicita emisión de Resolución Directoral de conformación de la Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura para la Recepción de Materiales Educativos dotación 2022; por lo que es necesario emitir la resolución correspondiente en la Institución Educativa Nº 0009 Bilingüe "César Vallejo" -Miraflores Nauta distrito de San José de Sisa , Provincia de El Dorado.

SE RESUELVE:

1º CONFORMAR, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, la **Comisión de Recepción de Materiales Educativos Dotación 2022**, de la Institución Educativa Nº 0009 Bilingüe "César Vallejo"-Miraflores Nauta, distrito de San José de Sisa, Provincia de El Dorado, el cual queda integrado por el personal que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	TELEFONO	EMAIL	DIRECCIÓN ACTUAL
01	RIOS LOZANO, Nolith	011300004	Directora	999166280	Noith20@gmail.com	Jr. Bolognesi 5ta c s/n. San José de Sisa.
02	TUANAMA SATALAYA, Nevadith	40984365	Madre de familia	916955947		Jr. Manuel Lumba
03	TUANAMA TUANAMA, Weninger	00942569	Autoridad	927449471		Jr. Manuel Lumba

2° RESPONSABILIZAR, a la Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura para la Recepción y Conformidad de Materiales Educativos Dotación 2022 en la I.E. Nº 0009 Bilingüe "César Vallejo", del distrito de San José de Sisa, provincia de el Dorado.
,

Regístrese y Comuníquese;

NOLITH RIOS LOZANO
DIRECTORA

Resolución Directoral N° 014 - 2021.

I-E-N° 0009- B. “C. V"- MIRAFLORES - NAUTA

Miraflores Nauta, 26 de noviembre del 2021.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 66º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021- MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE: Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2022, de la Institución Educativa N° 0009 Bilingüe “César Vallejo” Miraflores Nauta, provincia El Dorado, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Directora de la I. E.	RIOS LOZANO, Nolith	01130004	999166280	Nolith20@gmailcom
Representante de las y los estudiantes.	FASABI TUANAMA, Job Rene	61705946	926549289	……
Representante del CONEI.	LUMBA FASABI, Geuster	45711454	986882829	…….
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	TUANAMA SATALAYA, Nevadith	40984365	923938596	……
El/la presidente de APAFA	TUANAMA TUANAMA, Weninger	00942569	927449471	……
Representante del personal docente.	TAPULLIMA TUANAMA, Nerio	00932240	942299261	neriotapullima@gmail.com
Responsable de Gestión del Riesgo de desastres.	TUANAMA SALAS, Amoz	45050918	935350813	…….

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

NOLITH RIOS LOZANO
DIRECTORA